

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**N° 380/22
Sucre, 12 de septiembre de 2022**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 09 de septiembre de 2022, la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, en su condición de Secretaria de Gestión de Proyectos del DIRECTORIO de AGAMDECH, con la finalidad de asistir y participar en la III FORO MUNICIPAL SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, con el tema: "RETOS Y OPORTUNIDADES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS CIUDADES Y LA ARTICULACIÓN MULTINIVEL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS" que se llevará a cabo de acuerdo a la AGENDA MISIÓN FAMSÍ -BOLIVIA, evento que se realizará del 13 al 17 de septiembre de 2022, a partir de Hrs. 09:00, también solicita que se declare en Comisión al CHOFER asignado a Secretaría de la Directiva del Concejo Municipal.

Asimismo en su nota, hace conocer que el evento contará con invitados de Organismos Internacionales de ESPAÑA, AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, DIPUTACIÓN DE JAEN, DIPUTACIÓN DE SEVILLA, MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CADIZ, JUNTA DE ANDALUCÍA, CONCEJO DE IGUALDAD POLÍTICAS, SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y FAMSÍ -ANDALUCIA SOLIDARIA, haciendo constar que la misión forma parte del trabajo que la entidad lleva a cabo en Bolivia y se enmarca en diferentes proyectos que cuentan con la financiación de AACID y de diferentes socios de FAMSÍ, entre otros antecedentes (se adjunta Invitación de AGAMDECH – AGENDA MISIÓN FAMSÍ BOLIVIA)

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 12 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos; ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y miembro del DIRECTORIO DE AGAMDECH y como también se Declaró en Comisión Oficial de Servicios, a la Arq. Irania Chambi, TÉCNICO de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor y al CHOFER Sr. Leonel Mauricio Uriona Calizaya, asignado a Secretaría de la Directiva del Concejo Municipal; con la finalidad de que asistan y participen en el III FORO MUNICIPAL SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, con el tema: "RETOS Y OPORTUNIDADES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS CIUDADES Y LA ARTICULACIÓN MULTINIVEL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS" evento que se realizará en nuestra ciudad del 13 al 17 de septiembre de 2022, a partir de Hrs. 09:00, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y miembro del DIRECTORIO DE AGAMDECH y como también se Declara en Comisión Oficial de Servicios, a la Arq. Irania Chambi, ASESOR TÉCNICO del Concejo Municipal y al CHOFER: Sr. Leonel Mauricio Uriona Calizaya, asignado a la Concejal Secretaria de la Directiva del Concejo Municipal; con la finalidad de que asistan y participen en el III FORO MUNICIPAL SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, con el tema: "RETOS Y OPORTUNIDADES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS CIUDADES Y LA ARTICULACIÓN MULTINIVEL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS" evento que se realizará en nuestra ciudad del 13 al 17 de septiembre de 2022, a partir de Hrs. 09:00, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.100/22
R.A.M. N° 380/22
CI-2224.
Fs.11

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo